



S.E.73/2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E.73/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:30 horas del día 29 de diciembre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 73/2022, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el MID. Miguel Ángel López Santillán, representante del área técnica de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Suplente de la Subdirección de Recursos materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la adquisición de licencias para correo electrónico desde la nube y licencias de la suite ofimática Microsoft Office en su versión más reciente, a través de un procedimiento de licitación pública, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 y 83 de la "Ley" y 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 293/2022.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la **adquisición de bienes y contratación de servicios para el evento del día del policía**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$2,403,025.84 (Dos millones cuatrocientos tres mil y veinticinco pesos 84/100 M.N) cantidad que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, y 73 fracción XII de la "Ley", así como 72 fracción X de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 294/2022.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la **contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la báscula del relleno sanitario**, para el concepto 1, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto por la cantidad de \$889,720.00.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N) y para el concepto 2, a través de un procedimiento de adjudicación por excepción a la licitación pública mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$116,112.00 (Ciento dieciséis mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$290,280.00 (Doscientos noventa mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se cuenta con autorización



otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se aprueba la contratación solicitada, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV y XV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como 72 fracción IX y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 295/2022.

5. Asuntos Generales:

Para el desahogo el Asunto General I:

En relación al contrato AD045/2022, relativo a la prestación del servicio de flete para el suministro del combustible diésel, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través del oficio SG-1399/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita la modificación por ampliación de plazo del contrato de mérito, por el periodo que abarque del 1º al 31 de enero de 2023, considerando que dicho servicio resulta indispensable a efecto de no interrumpir el servicio de flete de diésel para los vehículos e inmuebles en uso del municipio, se notifica la ampliación de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO AD045/2022	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
FLETE DE DIÉSEL	\$1,000,000.00	\$87,100.00	8.71 %

Quedando sujeto al ejercicio y el pago de dicha contratación a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

Para el desahogo del Asunto General II:

En relación al contrato O.M.-01/2022-BIS, relativo a la prestación del servicio de limpieza para los edificios municipales, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través del



oficio SG-1364/2022, de fecha 16 de Diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicitó modificación por ampliación de la vigencia del contrato de mérito, por el periodo que abarque del 1° al 31 de Enero de 2023, mismo que se notificó a este Comité en la Sesión Ordinaria S.O.21/2022, sin embargo el monto a ampliar presentó un error de cálculo, por lo que solicita notificar nuevamente mediante oficio SG-1400/2022 de fecha 28 de diciembre 2022, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA	MÁXIMO DE ELEMENTOS DEL CONTRATO POR SUBPARTIDA	ELEMENTOS SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE ENERO 2023	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. POR ELEMENTO	MONTO DE HASTA (MES DE ENERO 2023)
SUBPARTIDA 1	20	20	\$392.00	\$179,536.00
SUBPARTIDA 2	27	27	\$396.00	\$235,224.00
SUBPARTIDA 3	19	16	\$485.00	\$170,720.00
SUBPARTIDA 4	23	16	\$579.00	\$158,646.00
SUBPARTIDA 5	20	17	\$582.00	\$170,526.00

Quedando sujeto al ejercicio y el pago de dicha contratación a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:55 horas, del día 29 de diciembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.E.73/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Reyna Mariñelarena Baca	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	



Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
MID. Miguel Angel López Santillán	Representante	Área técnica de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Daniel Olivas Mariñelarena	Vocal	Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Alegría Villarreal Arroyo	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 73/2022 CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

-----FIN DE ACTA-----